



## SOLICITUD LICENCIA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLIMPICO



Nombre.:	Apellidos.:
Nº Federado F.M.T.O.:	Fecha de Nacimiento:
D.N.I./N.º Pasaporte.:	Teléfono.:

Datos ingreso bancario a nombre de :

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO**

Banco : BANCO SABADELL      Nº de cuenta : ES91 0081 0259 11 0001451847

Deberá adjuntarse a este impreso el abono en dicha cuenta de los derechos correspondientes a la/s licencia/as solicitada/as.

**SIN ESTE JUSTIFICANTE DE PAGO NO SE TRAMITARA LA PRESENTE SOLICITUD**

**INDICAR LA LICENCIA QUE SE SOLITA:**

60 € DEPORTISTA     PRECISIÓN     PLATO     RECORRIDOS DE TIRO \*

20 € TECNICO-ENTRENADOR con seguro     18 € TECNICO-ENTRENADOR sin seguro x PR x PL

20€ JUEZ-ARBITRO con seguro     18 € JUEZ-ARBITRO sin seguro x PR x PL x RT

\* RECORRIDOS DE TIRO. En este caso deberá aportar su habilitación si no lo hubiera hecho o es la primera vez de su solicitud. El entrenador que firma dicha habilitación debe tener en vigor su licencia nacional de entrenador.

Si el tirador desea renunciar a la categoría deportiva de veterano deberá marcar esta opción y acompañar a este impreso un escrito de renuncia además del impreso de abono de tasas.

**Fecha límite solicitud 30 DE MARZO DE 2014**

**ENTREGA DE IMPRESO Y DOCUMENTACION EN LA SEDE DE LA FMTO Y CAMPO DE TIRO DE CANTOBLANCO O MEDIANTE COMUNICACIÓN POR FAX O E-MAIL:**

Fax nº (34) 91 446 37 56 E-mail: [comunicaciones@fmtto.net](mailto:comunicaciones@fmtto.net) ; [informacion@fmtto.net](mailto:informacion@fmtto.net)

El firmante autoriza a la Federación Madrileña de Tiro Olímpico a la remisión a la Real Federación Española de Tiro Olímpico de los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados en todo momento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. En función de la aplicación de dicha normativa, el afectado podrá acceder, rectificar y cancelar su información remitiendo un escrito a esta Federación, para su traslado a la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

En Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

FIRMA

**LA FECHA LÍMITE DE SOLICITUD FINALIZA EL 30 DE MARZO A LA 13:00 HORAS.**

**Fuera de dicho plazo, la Real Federación Española abre un plazo extraordinario para solicitar licencias que es el siguiente:**

- Licencia Deportista.: Del 1 al 31 de Abril importe 120€. A partir del 1 de Mayo no se puede solicitar.

- Licencia Técnico o Arbitro.: Del 1 al 31 de Abril importe 36€ sin seguro o 40€ con seguro. A partir del 1 de Mayo no se puede solicitar.

- Licencia Clubes.: A partir del 1 de Abril todo club que quiera renovar deberá pagar 330€ y tener el técnico titular del club al día con su licencia nacional.